



AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

**Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR**

El firmante, cuyos datos personales consigna
SOLICITA DE VD. Le sea concedida la correspondiente
licencia aportando la documentación que señalan la
Normas Subsidiarias y la Legislación Vigente,
Firma del solicitante

El Molar, a _____ de _____ de 20__

REGISTRO DE ENTRADA

**SOLICITUD DE LICENCIA
DE
OBRA MAYOR**

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	C. POSTAL:	TLF:	
FAX:	EMAIL:		

REPRESENTANTE (En su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	C. POSTAL:	TLF:	
FAX:	EMAIL:		

DATOS DE LA OBRA

DIRECCIÓN DE LA OBRA:
ARQUITECTO:
APAREJADOR:
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero, inscrito en el registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser vendidos de acuerdo con lo previsto en la ley. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de El Molar y la dirección en Plaza Mayor, 1º, de El Molar, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En El Molar, a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____



DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIAS DE OBRA MAYOR

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Un ejemplar, debidamente visado, del proyecto de ejecución con su correspondiente soporte informático. El proyecto recogerá declaración expresa del autor sobre la identidad entre el proyecto básico y de ejecución en lo relativo a todos los parámetros urbanísticos.
- Presentación de las direcciones facultativas de técnicos competentes.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral o Estudio de Seguridad y Salud Laboral, según proceda.
- Estudio Geotécnico.
- Proyecto redactado por técnico competente, de acceso a infraestructuras comunes de servicios de telecomunicaciones en el interior de edificios, cuando proceda.
- Impreso de estadística.
- En caso de tener la licencia como objeto la ejecución de viviendas protegidas deberá aportarse copia de la calificación provisional.
- Nombramiento de coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra. En caso de no ser necesaria su designación, deberá presentarse justificación de que la dirección facultativa asume dichas funciones.
- En caso de simultanearse las obras de edificación con las de urbanización deberá depositarse en el Ayuntamiento garantía a través de cualquiera de los medios admitidos en derecho por el importe de las obras de urbanización correspondientes.
- Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel normalizado por el Ayuntamiento anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que esta se pretende.
- Documentación explicativa de las operaciones de lavado de vehículos de obra, previo a su retorno a la vía pública. Esta documentación incluirá, en todo caso, una memoria y los planos necesarios para la definición y localización de dichas instalaciones de lavado en la parcela correspondiente.
- Asimismo, deberá aportarse toda aquella documentación exigida por normativa de rango legal o reglamentario que resulte de aplicación en lo sucesivo.
- Tasa por ocupación de vía pública, caso de necesitarse la colocación de contenedores o cualquier otro elemento análogo.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.** (Orden 2690/2006, de 28 de julio, del consejero de medio ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid).
- De acuerdo con la ordenanza municipal 2.11, si por motivos de la obra fuera necesario la ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, contenedor, vallas, andamios... deberá solicitar la correspondiente licencia. (Se adjunta solicitud) En caso contrario se tomarán las medidas sancionadoras oportunas.
- Si fuera necesario cortar la vía pública deberá solicitar la correspondiente autorización con la suficiente antelación para poder tomar las medidas oportunas. En caso contrario se tomarán las medidas sancionadoras oportunas.



**DECLARACION DEL ART. 154.1.d.
LEY 9/01 DEL SUELO DE LA C.A.M.**

EXPEDIENTE:
CALLE:
SOLICITANTE:

D. _____ EN
CALIDAD DE _____ Y EN RELACIÓN CON
LA OBRA MENCIONADA,

DECLARO:

HABER COLOCADO EN EL LUGAR N EL QUE SE PRETENDE LLEVAR
A CABO LAS OBRAS CARTEL ANUNCIANDO LA SOLICITUD DE
LICENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBTAS PARA LAS QUE
ÉSTA SE PRETENDE.

En El Molar a ___ de _____ de 20 ___

Firma



**DECLARACION DEL ART. 154.1.d.
LEY 9/01 DEL SUELO DE LA C.A.M.**

EXPEDIENTE:
CALLE:
SOLICITANTE:

D. _____ EN
CALIDAD DE _____ Y EN RELACIÓN CON
LA OBRA MENCIONADA,

DECLARO:

QUE EL PROYECTO A REALIZAR CUMPLE EN TODOS SUS
EXTREMOS CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE APLICACIÓN.

En El Molar a ____ de _____ de 20 ____

Firma



CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS

Por la presente se informa que, para una mejor gestión municipal y para no deteriorar el bienestar público de los vecinos es necesario que sean respetadas las siguientes Normas a la hora de realizar cualquier tipo de obra.

- Si por motivos de la obra fuera necesario la ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, contenedor, vallas y andamios..., así como el corte de la vía pública, deberá solicitar la correspondiente licencia, y el permiso de la Policía Municipal, con la suficiente antelación para poder tomar las medidas oportunas. (Mínimo 2 días). En el caso de no solicitarlo se tomarán las medidas sancionadoras oportunas.
- Los escombros siempre deben quedar dentro de la obra o en un contenedor destinado a depositarlos.
- El acopio de los materiales debe hacerse dentro de la obra o de un contenedor, siempre que sea posible. De no ser así deben proveer los medios para evitar su esparcimiento, ya que bien por motivos de lluvia, por el paso de vehículos, y por otras causas, estos materiales ocasionan suciedad en la vía pública y atranco en las rejillas de aguas pluviales. Si se produjera tal esparcimiento deberán limpiar de inmediato, tanto la vía pública, como las rejillas que se vieran afectadas.
- Queda totalmente prohibido limpiar hormigoneras en la vía pública, rejillas o en pozos de saneamiento.
- Una vez concluida la ocupación en los terrenos públicos de cualquier tipo de material o contenedor deberá quedar todo limpio.
- La carga y descarga generalmente ocasiona restos de materiales y embalajes que habitualmente quedan depositados en la vía pública o junto a contenedores. Es obligatorio limpiar la vía pública, reciclar plásticos o papeles en sus envases correspondientes, y no dejar pales o similares.
- Las obras deberán estar convenientemente señalizadas y valladas de manera que no representen ningún peligro para los vecinos transeúntes.
- Es obligatorio que soliciten la retirada de mobiliario urbano o elementos de iluminación pública, necesarios para la correcta realización de la obra.

Todos los costes generados por la retirada y reposición de estos elementos, correrán por cuenta del solicitante.

En el caso del alumbrado público, toda gestión la realizará la empresa contratada por el Ayuntamiento a tal efecto. La empresa remitirá la correspondiente factura a nombre del solicitante.

La Alcaldesa

Fdo.: Yolanda Sanz Rojas

MODELO DE CARTEL EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 153 Y 154 DE LA LEY 09/2001 DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS:

PROMOTOR DE LAS OBRAS:

SITUACIÓN DE LAS OBRAS:

SOLICITUD DE LICENCIA

TIPO DE SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD:

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

NUEVA PLANTA <input type="checkbox"/>	REFORMA <input type="checkbox"/>	REHABILITACIÓN <input type="checkbox"/>
AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DEMOLICIÓN <input type="checkbox"/>